



## RESUMEN EJECUTIVO

**ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Departamental De Tarija

**INFORME:** Informe de Auditoria N° 02/2022

**CORRESPONDIENTE:** Auditoria Operacional del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (I.D.H.) Gestión 2021

**PERIODO:** 01/01/2021 al 31/12/2021

**ANTECEDENTES:** En cumplimiento al artículo 2 del D.S. 28421 (Modificaciones al Artículo 8 del D.S. 28223) y al Programa Operativo Anual gestión 2021 de la Unidad de Auditoría Interna se procedió a ejecutar la Auditoria Operacional sobre el cumplimiento, uso y destino de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (I.D.H.) en el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, por el periodo correspondiente a la gestión 2021.

**OBJETIVO:** El objetivo de la Auditoria Operacional del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), requerida por el D.S. 28241, es emitir un pronunciamiento sobre:

- La Eficacia de las operaciones financiadas con los recursos del IDH e incorporadas en el POA de la entidad
- Emitir un pronunciamiento expreso sobre la utilización y destino de los recursos provenientes del IDH.

**OBJETO:** El objeto del examen es la documentación que respalda las operaciones y la ejecución de los Programas sujetos a análisis (señaladas en el párrafo del alcance), cuya documentación comprende:

- Anteproyecto del Programa Operativo Anual del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, correspondiente a la gestión 2021
- Plan Operativo Anual de los diferentes programas 2021
- POAs reformulados y/o ajustados 2021
- Informe Anual de Actividades 2021
- Convenios



- Informes Técnicos
- Reportes de Ejecución Presupuestaria del SIGEP
- Comprobantes de ejecución de gastos y su documentación de respaldo
- Banco de datos
- Informes de Ejecución Presupuestaria de Recursos y de Gastos del IDH, correspondiente a la gestión 2021.
- Confirmaciones con entidades beneficiarias
- Otra documentación relacionada.

**ALCANCE DEL EXAMEN:** El examen comprenderá las actividades ejecutadas, medibles durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, de acuerdo a las Normas de Auditoria Operacional aprobadas con Resolución N° CGE 072/2021 de fecha 22 de octubre de 2021, Normas Generales de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas con Resolución N° CGE/094/2012 del 27/08/2012 y comprenderá:

En la gestión 2021 se programó la ejecución de un total de 39 actividades, de las cuales: 19 son programas, 8 proyectos y 12 Transferencias con un presupuesto total de Bs106.045.683,00, de las cuales solo 25 fueron ejecutadas con un importe de Bs59.198.642,53, el saldo no fueron ejecutados.

En la presente auditoria, para la revisión del cumplimiento de objetivos, del total de las actividades ejecutadas (25), que suman un importe de Bs59.198.642,53, se restara las transferencias (12), debido a que las mismas no cuentan con parámetros medibles y son establecidas por disposiciones legales de obligatorio cumplimiento y en algunos casos por débito automático, que suman un importe de Bs44.520.735,54; del saldo, de (13) actividades, que suman un importe de Bs14.677.906,99, se determinó una muestra a ser analizada.

Inicialmente se programó evaluar a 5 programas y 1 proyecto que cuentan con el Anteproyecto del POA de IDH y/o POA Reformulado e Informe de Gestión, los mismos que suman un importe de Bs13.619.475,69, que representa el 93% del total de las actividades medibles.

Sin embargo, debido al Decreto Departamental N° 003/2022 de fecha 10 de febrero de 2022 se cerró el



Servicio Departamental de Caminos (SEDECA) y los funcionarios no tuvieron acceso a las oficinas y a la documentación.

Por este motivo, se analizará 4 programas que suman un importe de Bs8.921.557,75 que representa el 61% de la ejecución presupuestaria de programas y proyectos que cuentan con parámetros de medición.

MUESTRA		
Universo	59.198.642,53	100%
(-) Transferencias	44.520.735,54	75%
Programas y Proyectos	14.677.906,99	25%
Total Analizado	8.921.557,75	61%

Por otro lado, en la revisión del uso y destino de los recursos del IDH se considerará las transferencias programadas para la gestión 2021, que suman un importe de Bs44.520.735,54, haciendo un total de Bs53.742.293,29 que representa el 91%.

Debido a que los Programas Operativos Anuales Reformulados de la Gobernación y de las Unidades Ejecutoras no cuentan con objetivos generales y específicos medibles, la evaluación del cumplimiento se realizara en base a metas establecidas en estos documentos.

Por lo expuesto, los programas a analizar en cuanto al cumplimiento de metas, son los siguientes:

### RESULTADOS:

#### **Recursos recibidos de Impuesto Directo a los Hidrocarburos**

El Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, para la gestión 2021 ha estimado percibir por concepto del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) Bs106.045.683,00, habiendo percibido Bs73.090.464,86 que representa el 68,92% de lo programado

#### **Ejecución de Gastos**

El Gobierno Autónomo del Departamento de Tarija, para la gestión 2021 tuvo un presupuesto aprobado y vigente a nivel Departamental con recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (I.D.H.) de Bs106.045.683,00 para la ejecución sus diferentes actividades, mismos que fueron ejecutados con un



importe de Bs59.197.942,53 que representa el 55,82% del total programado.

**PRONUNCIAMIENTO  
SOBRE EL  
CUMPLIMIENTO DE  
OBJETIVOS Y METAS  
DE LA GESTION 2021,  
DEL GOBIERNO  
AUTONOMO  
DEPARTAMENTAL DE  
TARIJA, CON  
RECURSOS DEL IDH.**

Analizados y revisados los POAs Reformulados de los Programas, ejecutados tomados como muestra, con recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), referente a la evaluación del cumplimiento de objetivos y metas, se determinó que los objetivos generales de cada uno de los programas no cuentan con un indicador medible, limitando nuestro pronunciamiento respecto al cumplimiento de los objetivos de gestión de estos programas.

Sin embargo, indicar que estos programas cuentan con metas medibles que coadyuvan al cumplimiento de estos objetivos, por lo que se procedió a evaluar el cumplimiento de cada una de estas, como se muestra en cuadros anteriores, teniendo como resultado el siguiente resumen:

Descripción del Programa	% de Cumplimiento
Plan quinquenal de lucha contra la violencia de la Mujer	<b>75%</b>
Plan de Seguridad Ciudadana	<b>82%</b>
Régimen Penitenciario	<b>121%</b>
Programa de Prevención, Control y Atención del Coronavirus	<b>100%</b>
Media Ponderada	<b>95% EFICAZ</b>

Para determinar el % de cumplimiento de objetivos y metas, de la gobernación se efectuó una media ponderada de los promedios de cumplimiento de los programas tomados como muestra, llegando a un 95% de cumplimiento de metas.

Por lo que el pronunciamiento de esta Unidad de Auditoría Interna, respecto al cumplimiento de metas y objetivos es 95% Eficaz, de acuerdo a lo establecido en los parámetros definidos.



**PRONUNCIAMIENTO  
SOBRE EL USO Y  
DESTINO, DE LOS  
RECURSOS  
EJECUTADOS POR EL  
GOBIERNO  
AUTÓNOMO  
DEPARTAMENTAL DE  
TARIJA, POR  
CONCEPTO DEL IDH.**

Del examen realizado a las partidas presupuestarias ejecutadas con recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) de la gestión 2021, de los programas, Plan quinquenal de lucha contra la violencia de la Mujer, Plan de Seguridad Ciudadana, Régimen Penitenciario, Programa de Prevención, Control y Atención del Coronavirus y transferencias ejecutadas por la DA1 Administración Central; se determinó que el Uso y destino de los recursos del IDH, se encuentran enmarcados en el Decreto Supremo N°28421 del 21 de octubre de 2005, dentro de lo que establece las competencias para las prefecturas (actuales Gobiernos Autónomos Departamentales), a excepción de las observaciones detalladas en el control interno del presente informe, en las deficiencias 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.7, 3.11 y 3.13

**DEFICIENCIAS DE  
CONTROL INTERNO  
REPORTADAS EN EL  
INFORME**

- 3.1 Deficiencias en la elaboración del programa operativo anual (poa) reformulado consolidado de la gobernación y de las direcciones que ejecutan recursos de IDH de la gobernación.
- 3.2 Observaciones en el pago de viáticos con recursos del IDH asignados al programa plan de seguridad ciudadana.
- 3.3 Deficiencias en el pago de mantenimiento y reparación de vehículos para el comando departamental de policía.
- 3.4 Gastos efectuados con recursos del IDH para el comando policial que no cuentan con solicitudes y actas de recepción y/o conformidad de los bienes y servicios dotados.
- 3.5 Deficiencias encontradas en gastos por publicidad y limpieza pagados con recursos de IDH.
- 3.6 Falta de devengamiento de gastos correspondientes al programa régimen penitenciario.
- 3.7 Falta de documentación que respalde el uso y destino de gastos efectuados por la dirección de seguridad ciudadana.
- 3.8 Observaciones identificadas en el programa operativo anual (poa) reformulado del



- impuesto directo a los hidrocarburos (IDH), correspondiente a la gestión 2021 del hospital regional san juan de dios (HRSJDD).
- 3.9 Falta de coherencia en los datos presentados en la documentación que sustenta el poa reformulado IDH, correspondiente a la gestión 2021 del hospital regional san juan de dios (HRSJDD).
  - 3.10 Informes de cierre de gestión, que no fueron elaborados de manera independiente y específica para los recursos provenientes del impuesto directo a los hidrocarburos (IDH).
  - 3.11 Informes de actividades de personal contratado para el programa de prevención, control y atención del coronavirus que no especifican las tareas y/o actividades COVID ejecutadas.
  - 3.12 Contratación de personal para el programa de prevención, control y atención del coronavirus, efectuada en función a metas y actividades plasmadas en el poa reformulado IDH 2021, no se encuentran financiadas con recursos IDH (41-119) en su integridad.
  - 3.13 Observaciones detectadas en el manejo contable referente a la utilización de recursos provenientes del impuesto directo a los hidrocarburos (IDH) en el hospital regional san juan de dios (HRSJDD).

Tarija, 25 de febrero de 2022